



Yo, Ana Matanzo Vicens, Secretaria de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Gobierno, en reunión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2014, previa recomendación del Presidente de la Universidad de Puerto Rico y de su Comité de Asuntos Académicos, Investigación y Estudiantes, acordó:

**Enmendar la Certificación Núm. 69 (2013-2014), Política de segundos bachilleratos, segundas concentraciones menores y certificaciones profesionales en la Universidad de Puerto Rico, en su Inciso II-B punto 3, para que lea como se indica a continuación:**

**DONDE LEE:**

II. Requisitos para la Autorización...

B.

3. Cumplir con el índice mínimo de ingreso al programa académico asociado la Concentración Menor, Segunda Concentración, certificación Profesional o Segundo Bachillerato.
4. Obtener autorización escrita del Decano que tenga la responsabilidad de supervisar el programa académico en el que está oficialmente. Asimismo, deberá obtener autorización escrita del Decano de facultad, y Director de Departamento que ofrece la Concentración Menor, Segunda Concentración, Certificación Profesional, o Segundo Bachillerato que interesa.

**DEBE LEER:**

II. Requisitos para la Autorización...

B.

3. *(Se elimina texto actual y el inciso 4 se reenumera para que sea el 3).*
3. Obtener **el visto bueno** del Decano que tenga la responsabilidad de supervisar el programa académico en el que está oficialmente **clasificado**. Asimismo, deberá obtener autorización escrita del Decano de facultad, y Director de Departamento que ofrece la Concentración Menor, Segunda Concentración, Certificación Profesional, o Segundo Bachillerato que interesa.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en  
San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de diciembre de 2014.



*Ana Matanzo Vicens*  
Ana Matanzo Vicens  
Secretaria